

	
Europapress.es Salud	
Fecha de publicación	Jueves, 29 de agosto de 2013
Enlace	http://www.europapress.es/salud/noticia-farmacuticos-piden-poder-prescribir-algunos-medicamentos-ahora-precisan-receta-medica-20130829123418.html
Tipo de medio	Prensa Digital (Agencias)
Noticia	SEFAC Opina sobre la reforma de la Ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios

COMO PODRÁN HACER LOS ENFERMEROS

Farmacéuticos piden poder prescribir algunos medicamentos que ahora precisan receta médica

MADRID, 29 Ago. (EUROPA PRESS) -

La Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) ha solicitado al Gobierno que se les autorice a indicar y prescribir algunos fármacos que precisan receta médica, después de que la última reforma de la Ley del medicamento aprobada antes del verano haya abierto a colectivos como enfermeros y fisioterapeutas la posibilidad de indicar determinados medicamentos.

La reforma, que entró en vigor a finales de julio, permite a fisioterapeutas y enfermeros indicar y dispensar medicamentos y productos sanitarios que no requieren prescripción médica y están relacionados con su ejercicio profesional. En el caso de los enfermeros, además, el Gobierno permitirá tras una regulación previa la indicación, uso y autorización de la dispensación de algunos medicamentos de prescripción.

En relación a este último punto, SEFAC considera que esta medida "debería tener en cuenta también a los farmacéuticos", algo que ya se contempla en otros países dado que son los "principales expertos en medicamentos".

"No parecería muy lógico que otros colectivos sanitarios menos familiarizados con los fármacos pudieran prescribir determinados medicamentos y no pudieran hacer lo mismo los farmacéuticos", ha denunciado esta entidad.

Además, este colectivo ha alertado de que esta reforma ha eliminado la autorización administrativa previa para hacer publicidad que hasta ahora necesitaban los medicamentos sin receta, lo que "responde a necesidades comerciales y banaliza el medicamento, independientemente de que no necesite prescripción médica".

El problema de esta medida, apuntan, es que puede provocar un "uso abusivo de las prácticas publicitarias", especialmente en canales como Internet, y puede tener "consecuencias negativas en el uso adecuado de los medicamentos" con impacto negativo en la salud de los pacientes.

EL CONTROL PUEDE LLEGAR TARDE

Además, aunque la normativa señala la posibilidad de un control sanitario posterior éste puede no resultar eficaz, al actuar cuando ya haya habido efectos negativos sobre la salud.

Por este motivo, y dado que entre la publicidad de estos medicamentos y su adquisición por el usuario no hay filtro alguno, SEFAC considera que debe primar el consejo profesional personalizado por encima de mensajes publicitarios y reivindica en esta normativa la capacidad legal del farmacéutico para cuestionar la idoneidad o impedir una dispensación en el caso de que el tratamiento solicitado no se corresponda con la indicación del medicamento.

Otro de los puntos en los que SEFAC está en desacuerdo es con la insistencia del Gobierno en mantener la posibilidad de establecer reservas singulares en hospitales que limiten la dispensación de determinados medicamentos, de forma que no puedan conseguirse en farmacia (apartado 6 del artículo 2 sobre custodia, conservación y dispensación de medicamentos de uso humano).

En la parte positiva, la reforma de la ley permitirá mejorar la farmacovigilancia y también la dispensación de medicamentos que no precisan receta por Internet, que estaba sin desarrollar y tendrá que ser realizada por farmacias autorizadas, con la intervención de un farmacéutico y asesoramiento personalizado, lo cual resultará beneficioso para la seguridad de los pacientes.